



**Ayuntamiento de
MENDIGORRIA
MENDIGORRIKO
Udala**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 23-12-2020, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS

SABINA GARCIA OLMEDA

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

M^a LOURDES AROSTEGUI PER

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de noviembre de 2020

Sra. Alcaldesa:

Sr. Castaño: duda en el punto 15: ¿se puede votar sin quórum?

Secretario: en cualquier caso, no quedó aprobado el punto.

Sr. Arizala: no dije por que no proponéis otras maestras sino a qué criterio os atenéis para no tener en cuenta a otras maestras: M^a. Luisa Erdozáin, Rosario Izu, M^a. José Jáuregui, Conchita Lasterra, M^a. Cruz Osés y otras.

Sra. Alcaldesa: recogiendo estas dos indicaciones se aprueba por unanimidad el acta.

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe: Deportes 2020	2.610,00 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad del alumbrado público del Bº. Parras de 30 de septiembre a 31 de octubre de 2020	955,98 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad del alumbrado público de c. Estefanía Jaurrieta Esparza del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2020	575,11 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas de las Escuelas	548,18 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: tratamiento trimestral de raticida	755,52 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión del mes de noviembre y personal de refuerzo COVID 19	7.919,32 €
Geserlocal: servicio de asistencia técnica contable del mes de noviembre de 2020	514,84 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad del alumbrado público de c. Estefanía Jaurrieta Esparza del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2020	646,02 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad del alumbrado público del Bº. Parras de 31 de octubre a 30 de noviembre de 2020	1.078,79 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Carpintería Hnos. Sótil, S.L.: trabajos en la Guardería Infantil, Casa Consistorial, Escuelas y Piscinas	995,47 €
Sociedad Cooperativa Cerealista Limitada “El Arga”: 1508 litros de gasóleo B	806,51 €
Fernández, Beaumont, Felipe: suministro y montaje de parque infantil	22.376,41 €
Estructuras y Encofrados Cimance, S.L.: trabajos en solera de hormigón en el parque según certificación	4.570,17 €
Prefabricados Helu, S.L.: tubo hormigón ECJG de 2,40 D 100 clase 90 PV20/595 y portes con descarga al lado del frontón nuevo	1.011,56 €
Servicios de Catastros de Navarra, S.L.: trabajos realizados para el Mantenimiento el catastro de Urbana y Rústica del período comprendido entre febrero de 2020 y noviembre de 2020	1.625,94 €

Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 23-12-2020:

.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

lfoncale: mantenimiento de la sala de calderas del Colegio	630,34 €
--	----------

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos: correo pagado del mes de noviembre de 2020	676,61 €
Carpintería Diseño Mañeru: ventanal de aula infantil del Colegio	7.882,38 €
Errigora Erribera Elkartea: cestas navideñas para el personal municipal	825,00 €
Jardinería Valdizarbe, S.L.: juegos, jardineras, bandos y laureles	5.074,27 €

Sra. Alcaldesa: lee la enmienda.

Votación: se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

“Reparos sobre gastos desde 3-11-2020 hasta 15-12-2020:

Superación de la aplicación presupuestaria en 2020:

1.3321.2120006 Conservación biblioteca: Doc 2814 112,88 €

1.15333.60000 Obras muros de piedra...: Doc 2932 1.510,85 € Pda – 522,71 €

1.32321.1310001 Personal limpieza: Doc 2950 487,04 € Pda -446,55

Se ha creado la partida “Termitas Biblioteca”: 1.3321.2120001”

Sra. Alcaldesa: se vieron en la Comisión de Economía.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

4.- Modificación presupuestaria de 55.000 euros para inversión de caminos.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión de Economía.

Se aprueba la modificación por unanimidad.

5.- Festividad Local 2021.

“Se propone como festividad local de Santa Apolonia, para Mendigorria, en el año 2021, el 12 de febrero de 2021.”

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión de Economía.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Sra. Alcaldesa: enmienda al punto nº 5. Dada la situación se vota por la suspensión de las fiestas de Santa Apolonia.

Se aprueba por unanimidad la suspensión.

6.- Licencias de obra.

Sr. Arizala: como se vio en la Comisión había dos obras con proyecto para el Pleno:

- Licencia de nave y puente grúa de Hierros Domínguez de Vidaurreta de 151.000 euros. Está el informe de la Orve y pendiente el de la Mancomunidad.

- Proyecto de piscina de 6 x 2 m en la parcela 44 del polígono 2 de por importe de 7 mil y pico euros. Está el informe de la ORVE, pendiente el de la Mancomunidad y Sanidad.

Se aprueban por unanimidad las licencias de obra una vez vengan todos los informes.

7.- Sentencia del TAN sobre parcela 280 de Santa María.

Sr. Arizala: como se vio en la Comisión, el Tribunal Administrativo ha anulado el acuerdo de pleno de 17 de septiembre de 2019 en el que se declaraba la parcela 280 como comunal. Da los siguientes razonamientos:

- En 1985 se hizo el catastro de urbana y se le cobra la contribución de esa parcela que sigue pagando en la actualidad.

- En 1994 el Ayuntamiento hizo las Normas Subsidiarias y lo calificó el terreno como urbano.

- En 2008 hubo otra sentencia del TAN que declaraba el terreno como de titularidad pública pero el Ayto no lo llevó a cabo.

- El comunal debe ser de aprovechamiento del común de los vecinos y no ha sido así el caso.

- Desde secretaría se ha hecho una consulta con la asesoría jurídica de la FNMC y se ha comunicado que los argumentos del TAN son fuertes y resulta difícil rebatirlos.

- El informe de secretaría propone no recurrir.

Nosotros queremos dejar constancia de que las leyes a los ayuntamientos nos obligan a defender los comunales y el patrimonio público. Pero después, a la hora de la verdad a los particulares que inscriben terrenos no se les exige justificar como pasan sus escrituras de 150 a 360 metros cuadrados aproximadamente. Al Ayuntamiento se le ponen todas las pegadas necesarias para recuperar los terrenos, teniendo que ser el Ayto el que demuestre lo que otros se han llevado. La propuesta a votar sería aprobar el informe de secretaría y no presentar recurso en el Contencioso Administrativo.

Votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Aprobación de pliego de condiciones del proyecto de reforma de alumbrado público.

Sr. Arizala: se propone aprobar el pliego de contratación de la renovación del alumbrado público. Procedimiento simplificado. Presupuesto de 51.412 euros de licitación. Se dan 15 días de plazo a las empresas invitadas para presentar ofertas.

Las invitaciones serían a las empresas siguientes:

- Irurtia de Puente la Reina.

- Javier Orzaiz de Mendigorria.

- Oficialdegui de Artajona.

- Anpo Montajes Eléctricos de Larraga.

- Fiber Montajes Eléctricos de Berbinzana.

- Electricidad Gaso.

- Santiago Yabar.

.- Eulate Servicios.

Votación: se aprueba el pliego y la licitación por unanimidad.

9.- Corralizas de “La Base” y “Andión”.

Han quedado desiertas tras la última subasta y tocaría decidir si salen a subasta otra vez y en que condiciones.

Sr. Yoldi: como se vio en la Comisión estas corralizas han quedado desiertas tras el proceso de adjudicación. Quedamos en volver a sacar a subasta con los precios mínimos y los de rebaja que marca la ley. Precios: 2.000,96 euros La Base y 3.730,74 euros la de Andión.

Votación: se aprueba por unanimidad sacar a subasta las corralizas.

Sr. Yoldi: la parcela de reserva se adjudicó tras pujas con sexteo. Se trata de aprobar la adjudicación para un año de la parcela de reserva a quien más pujó: 44,30 € por robada (parcela 73 del polígono 11).

Se tratará el punto como moción de urgencia.

10.- Programación de Navidad.

Sra. Hermoso de Mendoza: como se vio en la Comisión la Apyma y Lagun Artea han preparado Olentzero y Cabalgata de Reyes. Se adjunta el programa – solicitud de Apyma y Lagun Artea:

- 1º.- Local Plaza la Verdura desde 23/XII/20 hasta el 6/01/21.
- 2º.- Cortar la calle La Verdura desde Bar Sevilla hasta la biblioteca el día 24/XII/20 y el 5/01/21 por la tarde.
- 3º.- Poner música desde el altavoz del Ayuntamiento (Música navideña) para que la espera sea más amena los días 24/XII y 5/01 por la tarde.
- 4º.- Equipo de música para colocar en Plaza La Verdura el 24/XII y 5/01.
- 5º.- Necesitamos cinta de obra y gel desinfectante.
- 6º.- Solicitamos 6 vallas de los romanos.
- 7º.- Escenario con 6 placas para colocarlo entre las dos columnas grandes.
- 8º.- Necesitamos saber el aforo del local Plaza La Verdura y si se puede dejar montado el escenario y adornado el local desde 23/XII/20 hasta 6/01/21.”

Votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- Moción de apoyo al pueblo del Sahara.

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI.

I. ANTECEDENTES.

Ante los graves acontecimientos acaecidos los últimos días en el Sáhara Occidental, que ponen en peligro la paz en la zona, la Delegación Saharaui en Navarra, *Lehebib Breica*, solicita el apoyo de las entidades locales de Navarra:

El pasado día 13 de noviembre Marruecos violó en la zona de El Guergarat, extremo sur del Sahara Occidental, el alto el fuego auspiciado por las Naciones Unidas entre el Frente Polisario y Marruecos en 1991.

El Ejército Marroquí agredió a civiles saharauis que se manifestaban pacíficamente en El Guergarat frente de la brecha abierta en el muro ilegal erigido por Marruecos.

Es de recordar que en 2001, Marruecos abrió una brecha en el muro creando una carretera hacia Mauritania en clara violación de los acuerdos militares firmados por ambas partes bajo los auspicios de las Naciones Unidas que consideraban cualquier cambio del estatus que una violación del alto el fuego. El citado muro que divide el Sahara Occidental se prolonga 2700 km, está sembrado de 7 millones de minas, protegido con radares y más de 100000 soldados marroquíes.

La brecha fue abierta en la zona de separación o amortiguación que cubre 5 km de ancho y que está prohibida conforme a los acuerdos militares a los componentes militares de ambas partes, pero no a los civiles saharauis al estar en las zonas liberadas por el Frente Polisario. A través de esa brecha que se extiende 5 km hacia la frontera con Mauritania, Marruecos transportaba bienes, tráfico comercial, drogas y también los recursos naturales saharauis expoliados del Sahara Occidental hacia el África subsahariana.

El Presidente Saharaui, Brahim Gali, llamó la atención de la Comunidad Internacional que cualquier agresión de las Fuerzas Armadas Marroquíes contra los civiles saharauis que se manifestaban pacíficamente ante la brecha sería respondida de la manera más enérgica por el Ejército de Liberación Saharaui. El Ejército Marroquí, en clara violación

de los acuerdos estipulados, rebasó el muro agrediendo a los manifestantes, hecho que obligó al Ejército Saharaui a replicar y proceder a su evacuación.

En respuesta a esa violación flagrante del alto el fuego, el Frente Polisario declaró que desde ese momento ya no se consideraba obligado por el acuerdo del cese el fuego proclamando la reanudación de las hostilidades.

En vista de la grave situación que han tomado los acontecimientos, le escribo para pedirle emprender las medidas que crea pertinentes, esencialmente la condena de la violación del alto el fuego por Marruecos, la solidaridad con el pueblo saharauí y el apoyo a sus derechos legítimos a la autodeterminación. Y pedir a la ONU aplicar el plan de arreglo firmado por las dos partes que estipula la organización de un referéndum en el Sahara Occidental.

II. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

1. El Ayuntamiento de Mendigorría reafirma el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación, en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
2. El Ayuntamiento de Mendigorría recuerda que España como Potencia Administradora del Territorio, ahora de iure, asumió ante la Comunidad internacional *"proteger los intereses de la población saharauí y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del gobierno propio"*.
3. El Ayuntamiento de Mendigorría se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y de más acuerdos que han sido aprobados en favor de la libertad del pueblo saharauí y la recuperación de sus derechos legítimos.
4. El Ayuntamiento de Mendigorría recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sahara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el Territorio.
5. El Ayuntamiento de Mendigorría cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sahara Occidental.
6. El Ayuntamiento de Mendigorría tiene la plena convicción de que un Estado Saharaui Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.
7. El Ayuntamiento de Mendigorría está plenamente convencido de que el problema del Sahara Occidental persiste porque se niega a los saharauís sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación.
8. El Ayuntamiento de Mendigorría condena la violación del alto el fuego por Marruecos en el Sahara Occidental acordado entre el Frente Polisario y ese país bajo los

auspicios de las Naciones Unidas y lamenta profundamente la guerra impuesta al pueblo saharauí.

9. El Ayuntamiento de Mendigorria pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sahara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.

10. El Ayuntamiento de Mendigorria cree firmemente que la solución idónea a la cuestión del Sahara Occidental reside en la aplicación estricta del Plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en 1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.

11. El Ayuntamiento de Mendigorria se compromete a seguir de cerca la situación en el Sahara Occidental.

III. ACUERDO.

Primero.- Aprobar la Declaración Institucional y dar traslado de la misma a la Delegación Saharaui en Navarra, *Lehebib Breica* mediante el siguiente correo electrónico: navarrash75@gmail.com

Sra. Alcaldes: se aprueba la propuesta por unanimidad.

.- Moción de urgencia para incluir el punto sobre el arriendo de la parcela de reserva

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Yoldi: la parcela de reserva se adjudicó tras pujas con sexteo. Se trata de aprobar la adjudicación para un año de la parcela de reserva a quien más pujó 44,30 € por robada (parcela 73 del polígono 11).

Se aprueba por unanimidad la adjudicación.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

12.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Arbizu: estuve en la Asamblea General del GAL y Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Los puntos se aprobaron por unanimidad. Los órdenes del día y los acuerdos están en Internet.

13- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020.

.- Resolución de Alcaldía nº 158 de fecha 09-11-2020

Asunto: licencia de obra para reparar muros de contención y cambiar ventanas

.- Resolución de Alcaldía nº 159 de fecha 09-11-2020

Asunto: licencia de obra para sustitución de cubierta

.- Resolución de Alcaldía nº 160 de fecha 10 de noviembre de 2020

Presenta alegaciones en el inicio de expediente sancionador por aparcamiento indebido.

Alega la falta o indebida señalización de la prohibición de aparcar.

Se estima la alegación porque no está bien señalizada la zona, ya que no existe señal vertical y está poco iluminada la zona y puede crear confusión.

.- Resolución de Alcaldía nº 161 de fecha 10-11-2020

El 2 de noviembre de 2020 solicitó la cesión de la desbrozadora del Ayuntamiento para la realización de trabajos particulares.

Debido a la actual situación generada por el Covid-19, tras la utilización de la maquinaria, ésta debe pasar por una cuarentena y desinfección, quedando inutilizada para las labores ordinarias de los empleados municipales, por lo que se ha decidido no alquilar maquinaria del Ayuntamiento a particulares.

.- Resolución de Alcaldía nº 162 de fecha 11-11-2020

Asunto: licencia de obra para saneamiento horizontal

La Comunidad de Vecinos Carretera Larraga, 9-11 solicita licencia de obra para saneamiento horizontal en la calle Carretera Larraga, 9-11 de Mendigorria.

Se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 163 de fecha 11-11-2020

Asunto: licencia de actividad y de obra para pescadería

.- Resolución de Alcaldía nº 164 de fecha 11-11-2020

Vehículo abandonado con matrícula NA1635AD

.- **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

NÚM 165 /2020, 12-11-2020_____

ALCALDESA: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

ASUNTO: DECLARACION DE FALLIDO DEL DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA

.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NÚM 166 /2020, 18-11-2020

ALCALDESA: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

.- Resolución de Alcaldía nº 167 de fecha 19-11-2020

Hierros Domínguez de Vidaurreta, S.I.

Asunto: licencia de obra para pavimentación y suelo

.- Resolución de Alcaldía nº 168 de fecha 23-11-2020

Licencia de obra para cierre de la parcela 545 del polígono 2 de Bajocampo

.- Resolución de Alcaldía nº 169 de fecha 23-11-2020

Asunto: recurso de reposición frente a liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 170 de fecha 23-11-2020

Comunidad de Propietarios de calle Bernardino Ayala nº 24

Asunto: licencia de obra para sanear muro y suelo

.- Resolución de Alcaldía nº 171 de fecha 24-11-2020

Asunto: licencia de obra cambiar tejado de caseta

.- Resolución de Alcaldía nº 172 de fecha 24-11-2020

DENUNCIA POR LADRIDOS DE PERROS

.- Resolución de Alcaldía nº 173 de fecha 24-11-2020

Inicio de expediente y audiencia en declaración de fuera de ordenación de dos casetas en Bajocampo

.- Resolución nº 174 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 25-11-2020

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE CASETA EN LA PARCELA 761 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2020 11 25

.- Resolución nº 175 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 25-11-2020

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE CASETA EN LA PARCELA 579 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2020 11 25

.- Resolución nº 176 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 25-11-2020

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE CASETA EN LA PARCELA 424 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2020 11 25

.- Resolución nº 177 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 25-11-2020

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE CASETA EN LA PARCELA 443 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2020 11 25

.- Resolución nº 178 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 25-11-2020

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE CASETA EN LA PARCELA 761 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2020 11 25

.- Resolución nº 179 de Alcaldía de fecha 25-11-2020

Juan Antonio Echeverría Echarte

Desestimación de recurso de reposición frente a desestimación de reclamación de fijeza

.- Resolución nº 180 de Alcaldía de fecha 25-11-2020

Firma de documentos contables

De acuerdo con el asesoramiento contable, se aprueba la firma de los documentos contables del número 2020003222 al 2020003291.

.- Resolución nº 181 de Alcaldía de fecha 26-11-2020

Estimación de Recurso de Reposición Plusvalía Municipal al Ayuntamiento de Mendigorria

.- Resolución de Alcaldía nº 182 de fecha 26-11-2020

La Asociación de Mujeres Andión solicita el uso del frontón municipal, el 4 de diciembre, durante dos horas (17:00 – 19:00 horas), para un curso de introducción a la defensa personal.

Se concede el permiso solicitado. Se recuerda que la persona solicitante se encargará de que se mantengan las medidas de seguridad en todo momento.

.- Resolución de Alcaldía nº 183 de fecha 10-12-2020

Bacor Cubiertas y Cerramientos

El frontón municipal nuevo sito en el camino de la Sierra sufrió, en el curso de este año, daños ocasionados por fuertes vientos.

Por la entidad de los daños se pidió presupuesto a la entidad Bacor Cubiertas y Cerramientos. Ofertó una cantidad de 17.908,56 € por lucernario en fachada y remates perimetrales.

Tras visita del perito de la aseguradora Mapfre, se RESUELVE contratar con Bacor Cubiertas y Cerramientos la reparación del frontón municipal nuevo de Mendigorria de acuerdo con su presupuesto de 28 de octubre de 2020. Se solicita la ejecución de la reparación a la mayor brevedad posible para evitar mayores perjuicios.

El Pleno se da por enterado de las resoluciones por unanimidad.

14.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:37 horas del día 23 de diciembre de 2020, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos